

APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)

BENEFICIARIOS

- Entidades federativas.
- Municipios y Delegaciones Políticas.
- Universidades Públicas Estatales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.

RECURSOS

- Son en moneda nacional mediante depósito, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- El apoyo se destinará a inmuebles con plena vocación de promoción, fomento y desarrollo de la cultura y las artes, exclusivamente en las áreas donde se desarrollen las actividades artísticas y/o culturales sustantivas.
- No se destinarán recursos para el pago de proyectos ejecutivos; la instancia postulante debe cubrir el costo del proyecto ejecutivo y/o estudios especiales. Sin embargo, la inversión realizada en esos rubros podrá formar parte de su aportación, mediante la figura de acreditación.
- Las aportaciones federales se destinarán sin excepción a la ejecución del proyecto para apoyar las obras de construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de espacios, el comité de seguimiento podrá destinar hasta el 5% para gastos de supervisión externa y hasta el 1% para peritajes del costo total del proyecto.